



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE.

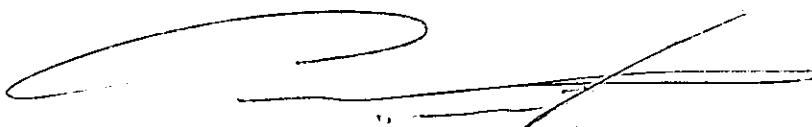
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 128/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 104 /08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



SECRETARIA LEGISLATIVA
23 MAY 2008
 MESA DE ENTRADA
 N° 127 HS. 140 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Republica Argentina
 Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V. Legisladores. Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN; del Bloque A.R.I. Legisladores Fabio MARINELLO y Elida DEHEZA y del Bloque M.P.F., Legisladora Mónica URQUIZA; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el día 28 de Mayo del corriente año a la hora 11:00, a los efectos de dar tratamiento al pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Miércoles 28 de Mayo del corriente año a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI, de acuerdo a la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V. Legisladores. Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN; del Bloque A.R.I. Legisladores Fabio MARINELLO y Elida DEHEZA y del Bloque M.P.F., Legisladora Mónica URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 / 08
ES COPIA FIEL

[Signature]
EDIT ESTELA DEL VALLE
 Directora
 Direc. Secretaria Gral. Presidencia

[Signature]
Carlos D. BASSANETTA
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo